



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



DESTINOS

Por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de Brigada de Infantería don Enrique Alonso Cuevillas Crespo, don Alfonso Romero de Arcos, don Francisco de Asúa Sejournant y don Luis Valero Coll.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Enrique Alonso Cuevillas Crespo pase a ejercer el cargo de Gobernador Militar de Cuba, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Alfonso Romero de Arcos pase a ejercer el cargo de Subinspector de Canarias, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería D. Francisco de Asúa y Sejournant pase a ejercer el mando de la Jefatura de Tropas y Gobernador Militar de Menorca, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Valero Coll pase a ejercer el mando de la Segunda Jefatura del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

GRUPO DE DESTINO DE ARMA O CUERPO

Por los que se dispone que los Generales de Brigada, de Artillería, don Francisco Javier Ayensa y Rizzo, y de Ingenieros, don Antonio Fernández-Hidalgo Yáñez, pasen al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Javier Ayensa y Rizzo, Jefe de Artillería de la primera Región Militar, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce de junio de mil novecientos sesenta, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Fernández-Hidalgo Yáñez, Jefe de Ingenieros de la Cuarta Región Militar, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de junio del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ASCENSOS

Por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma don Emilio de la Guardia Ruiz, y a General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Pedro Vázquez Méndez.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Emilio de la Guardia Ruiz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día seis del citado mes y año, nombrándole Jefe de Ingenieros de la Cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de General de Brigada de la Guardia Civil, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Pedro Vázquez Méndez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad del día veintiocho de mayo del corriente año, quedando a las órdenes del Director General de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



RECOMPENSAS

Por el que se concede la Cruz de la Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Comandante de Intendencia don Fernando Lambarri Yanguas.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Comandante de Intendencia don Fernando Lambarri Yanguas,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta, la Cruz de la Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 149.)

ORDENES**Estado Mayor Central
del Ejército****ESCUELA DE GEODESIA
Y TOPOGRAFIA****Cursos**

Por aplicación del artículo 23 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Geodesia y Topografía, se nombra alumno de dicha Escuela, a petición propia, como aspirante al Diploma de Topógrafo Militar, al capitán de Ingenieros D. Carlos Torralva Más.

Este oficial causará baja en su actual destino a fines de agosto próximo, pasando a pertenecer, como alumno, a la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, donde hará su presentación el día 7 de septiembre próximo.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 75), quedan designados alumnos de la Escuela de Geodesia y Topografía, como aspirantes al Diploma de Topógrafo Militar, los oficiales que a continuación se relacionan.

Infantería

Teniente D. Fernando Pérez Fernández.
Otro, D. Fernando García Gutiérrez.
Otro, D. Carlos Planas Corsini.
Otro, D. José Salz de la Peña.
Otro, D. Enrique Colmenero Vega.
Otro, D. Luis Fernández Salz.
Otro, D. Alberto Hernández Cañas.
Otro, D. Juan Hernández Rovira.
Otro, D. Francisco Pérez Muñiz.

Artillería

Teniente D. Javier García Bueno.
Otro, D. Pablo Gómez Bárcenas.
Otro, D. José Pons Alcántara.
Otro, D. Angel Mateo de la Fuente.
Otro, D. Ernesto Segura Montolio.

Ingenieros

Teniente D. Marcial García Sánchez.

Este personal deberá causar baja a fin de agosto próximo en sus Cuerpos de procedencia, pasando a pertenecer, como alumnos, a la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, donde harán su presentación el día 7 de septiembre próximo.

Las Autoridades regionales respectivas pasaportarán a los alumnos anteriormente designados con la antelación necesaria para hacer su presentación en dicho Centro y en el día señalado.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS****Regimiento de la Guardia****Destinos**

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 5 de abril de 1960 (D. O. núm. 81), pasan destinados al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, y Generalísimo de los Ejércitos, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, cesando en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios».

Teniente de Infantería de la Escuela activa, Primer Grupo, D. Africo Pajares Rodríguez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Lahoz, de las mismas.
Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

**INFANTERIA****Mandos**

No designado para el mando del Batallón C. C. C. núm. 2, al teniente coronel de Infantería de la Escuela activa, Primer Grupo, D. Bienvenido Barrios Rueda, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de marzo de 1960 (D. O. núm. 58), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, para jefe del Distrito de Valladolid y jefe de Estudios de la Unidad Especial de la misma, el teniente coronel de Infantería de la Escuela activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Alberto Barrio Ballán, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 7 de abril de 1960 (D. O. núm. 83), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Infantería de la Escuela activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y situaciones, pasando a la de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73).

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Antonanzas Beita, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Carlos Tortajada Barbero, de la Agrupación de Automóviles del Sector del Sáhara.

Otro, José Gómez Alonso, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Pedro Ramos Podadera, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Otro, D. Juan Sanz Villalpando, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de abril de 1960 (D. O. núm. 92), pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Infantería de este Ministerio el teniente de Infantería de la Escuela activa, Primer Grupo, D. Gabriel Habón Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Atacadas núm. 5.

Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de

abril de 1960 (D. O. núm. 97), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, Guarnición de Badajoz, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Manuel Pina Alves, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16, pasando a la situación de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).
Madrid, 17 de junio de 1960.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Conrado Catalá Sáenz, a mis órdenes en dicha Región Militar y plaza.
Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Por haber sido designado para desempeñar cargo en el Servicio de Tráfico del Ministerio de la Gobernación, pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Soria) el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Fernando Usera Muñoz, de la 121 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.
Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de junio de 1960 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Emilio Sánchez Felipe, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de junio de 1960

y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el capitán de Infantería (Escala activa) D. Salvador Martín Jiménez, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 12 de junio de 1960, al comandante de dicha Arma y Escala D. José Herrera Martín, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y cesando en la situación de al servicio de otros Ministerios, como procedente de las indicadas Fuerzas.
Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 14 de junio de 1960, al comandante de dicha Arma y Escala, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Manuel de Andrés Gómez, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de capitán de In-

fantería de la Escala activa, con antigüedad de 11 de junio de 1960, teniente de dicha Arma y escala de Manuel Tapia Causapé, de la Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51 y agregado a la 3.ª Zona de la I. P. S. (Castillos), quedando en la situación de mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza) y continuando en su actual agregación hasta el día 1.º de agosto de 1960.
Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1960 el comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Gutiérrez Oliva, de disponible en Africa (plaza de Melilla), habiendo hecho el Consejo Superior de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 4 de junio de 1960 falleció en esta capital el capitán de Infantería (E. A.) don Juan Cuelo Nervéz, que se encontraba destinado en la Agrupación de Bandas Paracaidistas del Ejército de Tierra.
Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el capitán auxiliar de Infantería don José García Marcos, con destino en la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17, solicitando le sea rectificada la fecha de nacimiento de 8 de junio de 1904, que consta en su documentación militar por la de 8 de julio de 1904, comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 22), se resuelve conceder la rectificación solicitada.
Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Angel González López, en Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, con doña María del Carmen Casas Lobato.

Teniente de Infantería (E. A.) don Eduardo Caravantes Rodríguez, de la agrupación de Infantería León número 33, con doña María del Carmen Hernández López.

Otro, D. Eduardo Esteban Angosto, de la Agrupación de Infantería Sierracanas núm. 4, con doña Enriqueta Ureta.

Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Ausín de la Iglesia, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña núm. 62, con doña María Lucía Fernández y del Val.

Otro, D. Francisco Alvarez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con doña María Lorente Mesas.

Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia General Militar, para auxiliar de Profesor del Primer Grupo (Técnica Militar).

Esta vacante sólo podrá ser solicitada por los que hayan estado un mínimo de dos años en Unidad Armada, sin que para tal cómputo tenga valor el tiempo permanecido en cursos no relacionados directamente con el servicio de su Arma.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y informe reservado a que haya referencia la Orden de 19 de agosto de 1958 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: quince días.

Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 31 de diciembre de 1959, al capitán de Infantería en situación de reserva D. Rafael del Río Torres, con residencia en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).
Madrid, 17 de junio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1960 los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Infantería D. José Alvarez Godoy, en situación de colocado en Córdoba.

Otro, D. Antonio Martínez Rodríguez, en situación de colocado en Bilbao.

Madrid, 14 de junio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), se ascende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los tenientes de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que a cada uno se indica.

Teniente de complemento de Infantería D. Pelayo García Granada, con antigüedad de 17 de diciembre de 1956, en situación de reemplazo voluntario en Holguera (Cáceres).

Otro, D. Odón Ginés Calonge, con antigüedad de 10 de abril de 1959, en situación de colocado en Soria.

Otro, D. David López Martínez, con antigüedad de 18 de noviembre de

1959, en situación de colocado en Madrid.

Otro, D. Manuel DÍez Larrayoz, con antigüedad de 9 de mayo de 1960, en situación de colocado en Pamplona. Madrid, 17 de junio de 1960.

BARROSO



La Legión

Bajas

Por haber sido declarado excluido temporal por el Tribunal Médico Militar de la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, causa baja en el Ejército el cabo Petronilo Resino Sánchez, del Tercio Sahariano Alejandro Farneseo, 4 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1960

BARROSO



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de junio de 1960 el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Inocencio Ramos Caballero, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Declaración de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden de 6 de agosto de 1959 (D. O. número 175), se declaran aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondía y reúnen las restantes condiciones que determina la Ley de 15 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1953 (D. O. núm. 90), a los capitanes de

Ingenieros de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Capitán D. Dionisio Enriquez Molina.

Otro, D. Apolo González Cabrera.

Otro, D. José Roldán Fuentes.

Otro, D. Juan Dominguez García.

Otro, D. José Muñoz Jiménez.

Otro, D. León Beca Figuiér.

Otro, D. Francisco Pérez Guijarro.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 108), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Transmisiones del Ejército el capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Cánovas Carbera, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con la antigüedad de 9 de octubre de 1958, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Estadio Ramiro Casas, del Batallón de Zapadores para el Sector del Sahara, en Canarias, plaza del Aalam, y colocándose a continuación del capitán don José López Zamel.

Otro, D. Manuel Navarro Lorente, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 52, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), colocándose a continuación del capitán D. Gregorio Vellido Gutiérrez.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 9 de abril de 1960, al teniente de la

misma Arma y Escala, caballero mutilado permanente, D. Marcelino García Álvarez, quedando en la situación que, como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria le correspondía.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19, 2º y 3.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 296) y Decreto de 18 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 22), se asciende al empleo de teniente auxiliar de Ingenieros, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 1º de diciembre de 1959, al brigada de dicha Arma y Escala, caballero mutilado permanente, D. Ramón Borja Antón, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria le correspondía.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Concursos

Una vacante de teniente de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacantes: Provisión normal.

Sede de teniente de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 4 de junio de 1960 falleció en Alcalá de Henares

(Madrid) el brigada de Ingenieros Julio Melgosa Miguel, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Edades

Vista la instancia promovida por el alférez especialista, operador de radio, D. José Barrachina Martín, destinado en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales Transmisiones, solicitando la sea ratificada la fecha de su nacimiento, 20 de diciembre de 1905, que consta su documentación militar, por la 19 de diciembre del mismo año comprobado documentalmente en de conformidad lo solicitado con dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1948 (D. O. núm. 22), resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo llevarse a efecto la documentación militar del interesado, cuya fecha de nacimiento deberá ser en lo sucesivo la de 19 de diciembre de 1905, según se acredita.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 14 de junio de 1959 falleció en Madrid el brigada de complemento de Ingenieros don Francisco Rubio García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retiro por haber cumplido la edad requerida el día 10 de junio de 1960 el sargento de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, D. Fernando Santos Hernández en situación de colocado en Madrid debiendo hacerse por el Consejo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado a la situación de haber pasado, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar al coronel de Intendencia (E. A.) don Emilio San Martín Casals, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.
Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla al coronel de Intendencia (E. A.) don Bartolomé Sampol Altiach, a mis órdenes en Baleares.
Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Tomás Alonso Gutiérrez, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.
Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando de la Compañía de Intendencia de la Brigada Blindada Castellanos núm. 3, al capitán de Intendencia (E. A.) don Emilio Parra Gasque, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.
Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de mayo de 1960 (D. O. número 105), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Rodríguez Álvarez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.
Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de mayo de 1960 (D. O. núm. 105), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) don Gonzalo González González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.
Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO



INTERVENCION

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones que determina la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente coronel interventor D. Manuel Grande Covian, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, fijando su residencia en dicha Región (plaza de Palencia).
Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 de junio de 1960, al jefe de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relaciona:

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. José Naranjo Morales, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de Granada, quedando en la situación de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).
Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán interventor (Escala activa) don Alvaro Hernández Aguirre, destinado

actualmente en la Intervención General del Ministerio del Ejército.
Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Gisela Kraus Pieler al teniente interventor D. Federico Caballero Poveda, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército.
Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartado 5.5.2. de la Instrucción General 160-115, pasa destinado al Hospital Militar de La Coruña el comandante capellán don Manuel Crespo Vilarino, de la plantilla eventual del Hospital Militar de Ceuta.
Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. Francisco Subirachs Ribas, de la Capitania General de la 3.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el as-

censo y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 13 de junio de 1960, a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresa:

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Sesé Saura, de la Biblioteca Militar de la 5.ª Región, quedando a mis órdenes en dicha Región, plaza de Huesca, a petición propia.

Teniente de Oficinas Militares don Gabriel Rodríguez Martín, de los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Valladolid Ed. quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Por existir vacante se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de junio de 1960, al ayudante de Oficinas Militares D. José Seoane Sierra, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en dicha Región, plaza de La Coruña.

Madrid, 18 de junio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de abril de 1960 (D. O. núm. 95), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Cuerpo D. Pedro Benavente Curiel, del Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Pasan destinados en plantilla eventual al Estado Mayor Central (C. E. M. Al. G.) los ayudantes de Oficinas Militares D. Julián Martínez Polledo y don Avelino Díez Rubial, de la Dirección General de Servicios y de la Subintendencia de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid, respectivamente.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartado 5.5.2, de la Instrucción General 160/115, pasa destinado a los Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Zaragoza el ayudante

de Oficinas Militares D. Manuel Frade Pérez, de la plantilla eventual de la Jefatura y Servicios de Intendencia de Melilla.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especiales del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la séptima disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1960 el brigada especialista (auxiliar de Almacén) don Pedro Máiquez Gómez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista (auxiliar de Almacén), con la antigüedad de 13 de junio de 1960, al sargento especialista D. Antonio Díaz Morán, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Valencia, continuando en su actual situación y comisión hasta que por este Ministerio se le adjudique destino, cuando tenga lugar el acoplamiento de las nuevas plantillas.

Madrid, 21 de junio de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.247 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendido en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a partir del 1 de junio de 1960.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Angel de la Iglesia Jaubertina.
Ctro. D. Florencio Tapia Gasca.
Ctro. D. Fernando Rodríguez Pereda.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Andrés Bustillo Polvorosa.
Sargento D. Alfonso Muñoz Escobar.

Sargento D. Andrés Barrientos Barrientos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.
Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 290), se concede un trienio acumulable al sargento de Infantería, perteneciente a la Sección de Inútiles para el servicio, D. José Solís Mariscal, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a partir del 1 de mayo de 1960.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Por Orden de 23 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 293), se concede a conserje y guardador militar, perteneciente a la Sección de Inútiles para el servicio, D. Antonio López-Rodríguez Salmerón, el segundo trienio,

de 1 de marzo de 1958, con efectos económicos desde el 1 de agosto de dicho año, debiendo entenderse modificada dicha Orden en el sentido de surtir efectos económicos desde 1 de marzo de 1958.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), ha designado para cubrir la vacante existente en la Plana Mayor del 10 Tercio de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Julio Ojeda Galarreta, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los Capitanes de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan:

Don Julián Simal Morgado, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la Plana Mayor del 22 Tercio.

Don Jesús Fernández Pecos, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la Plana Mayor del 42 Tercio.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio

de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo D. Abundio Manzanal Vecino, actualmente agregado para el servicio en dicha Agrupación.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Consuelo Josefina García-Malvar y Mariño, al capitán de la Guardia Civil D. Manuel Garea Villaverde, con destino en la 140 Comandancia.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Bilbao, el capitán de la Guardia Civil D. Jesús Fernández Pecos, de la 22 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 42 Tercio.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los capitanes de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Ismael Serna Bocos, de la Plana Mayor del 23 Tercio, el día 17.

Don Paulino Martín Barrio, de la

Plana Mayor del 42 Tercio, el día 18. Don Juan Campos Paredes, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, el día 19.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 19 de junio de 1960, al teniente de la Guardia Civil, Primer Grupo, don Vicente García Blanco, de la 105 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 5.º Tercio.

Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Amparo Losada Martínez y termina con doña Engracia Sarasa Petriz, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de junio de 1960. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELAC

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amparo Lossada Martínez ... Doña Francisca Ramírez Pimentel...	Viuda ... Viuda ...	Infantería ... Guardia Civil...	Capitán D. Jerónimo Valsárcel Gómez ... Guardia civil Francisco Gállego Moreno
Doña Cecilia Puente Domínguez... Doña Angela Puente Domínguez...	Huérfana ... Huérfana ...	Infantería ...	Músico de primera D. Manuel Puente
Doña María Dolores Fontes Espinosa Doña Carmen Mora Martínez... Doña Dora Sanfeliz González ... Doña Dolores Herrera Arrabal ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Aviación... Infantería ... Aviación... Carabineros. ...	Teniente coronel D. Mauricio Ramó Sim Capitán D. Nicolás Pérez Sánchez ... Teniente D. Francisco Pérez Gieb ... Carabiniero Antonio José Toledo Sevilla
Doña Evangelina Romero Figueira.	Viuda ...	Armada	General médico Excmo. Sr. D. Faustino
Doña Amelita Gerner Amorblota ...	Viuda ...	Infantería ...	coala Landa ... Coronel D. Esteban del Barrio Miranda
Doña M.ª de los Dolores Hernández García ... Doña Cecilia Ponce Parra ... Doña Pilar Castillo Vallejo ... Doña Dolores Sánchez López ... Doña Concepción Navarro González. Doña Ana García Marcelo ... Doña María Misa Misa ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	B. O. Topográfica. Guardia Civil... Infantería ... Inválidos ... Guardia Civil... Infantería ... Mutilados ...	Capitán D. Sebastián Cogorro García ... Alférez D. Antonio Pleazo Sánchez ... Brigada D. Ambrosio Castillo Alcubierre Ex-sargento primero D. Manuel Castro Ro Sargento D. Modesto Cabañas Lechón Músico de primera D. Félix Sánchez Ma Soldado Fernando Alonso Aval ...
Doña Pilar Gamundi Roda ... Don Humberto Gasulla Gil ... Don Vicente Gasulla Gil ...	Viuda ... Huérfano ... Huérfana ...	C. A. S. E. ...	Picador militar D. Vicente Gasulla Tor
Doña Dolores Llobregat Manzano ...	Viuda ...	Mutilados ...	Soldado José Cervantes Góngora ...
Doña Placer Silva Brun ...	Madre ...	Legión ...	Legionario Manuel Vila Silva ...
Doña Filomena Medina Madero ... Doña María Teglen Berben ...	Viuda ... Viuda ...	B. O. Topográfica. Armada...	Jefe taller primera D. Mamerto Rivero Ma Oficial primero de Oficinas D. Eduardo Pa laga ... Primer ayudante D. José Castellanos Roca
Doña Antonia Fernández Jiménez ...	Viuda ...	Infantería Marina.	Primer ayudante D. José Castellanos Roca
Doña María del Suceso Martínez Caro Doña Pilar Ortiz Pantrello ... Doña Dolores Montesinos Avulos ... Doña Felisa Saiz Velasco ... Doña Pascuala Pifol Romero ... Doña M.ª del Carmen Acuña Bertolo. Doña Concepción Torres Torres ... Doña Dolores Sánchez Bravo ... Doña Juliana Ramos Molano ... Doña Asunción Camacho Castillo ... Doña Luisa Lafuente Alonso ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil...	Cabo primero Luis Márquez Casas ... Guardia civil Santiago Rodríguez de las Guardia civil Manuel Martín Gutiérrez Guardia civil Secundino Medina Prieto Guardia civil Alejandro González Felipe Guardia civil Andrés Molina Fernández Guardia civil Juan León Pérez ... Guardia civil José Victoria Peñalva ... Guardia civil José Franco González ... Guardia civil Antonio Carvera Pulido ... Guardia civil Avelino Pacheco Sanguino

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Consuelo Díaz Cobo	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Francisco Asensi Angel
Doña Rosa Bernadó Serradell	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Martín Mansilla Calvo
Doña Dolores Alarcón Moreno	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Justo Ibáñez Martínez
Doña Inocencia Caballero Pascual	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Florencio Fuentes Moro
Doña Vicenta García Alonso	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Julián Pereña Rodríguez
Doña Sofia Pousa Páez	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Félix Tejera Gómez
Doña Teresa López Arresa	Viuda	P. Armada... ..	Cabo primero José Antonio Navarro Lo
Doña Lorenza Ganchequi Azcárate-Azcasua	Viuda	P. Armada... ..	Guardia José Beristain Aramburu
Doña Josefa Alvarez Fernández	Viuda	P. Armada... ..	Guardia Raúl Caneda Gómez
Doña Emilia Casas Souto	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Ramón Varela Rodríguez
Doña M.ª Albina Alvarez González... ..	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Albino Alvarez Calvo
Doña María Pérez Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Juan Manuel Pérez Peque
Doña Teresa Soliveres Pont	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Miguel Soliveres Vila
Doña Amalia Soliveres Pont	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Miguel Soliveres Vila
Doña Inés María Domínguez Martí-nez	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Juan Domínguez Martínez
Doña M.ª de los Angeles Rojo Giraldó	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Ceferino Rojo García
Doña Dolores Dios Rey	Viuda	— — —	Teniente honorario D. Luis Santamaría
Don Francisco Albares Ortiz	Huérfano	Infantería	Brigada D. Antonio Albares Alvarez
Doña Isabel Albares Ortiz	Huérfana	Infantería	Brigada D. Antonio Albares Alvarez
Doña Eulalia Gómez Franqueza	Viuda	Infantería	Sargento de complemento D. José Ferrer
Doña María Castelló Marín	Viuda	Infantería	Sargento músico D. Manuel Peraldo M
Doña M.ª Luisa Gutiérrez Martínez... ..	Viuda	Infantería	Coronel D. Antonio de Fuentes Cervera
Doña Isabel Muñoz Sánchez	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Medardo Chicote G
Doña Purificación San Juan Muñoz... ..	Viuda	Infantería	Comandante D. Francisco Morón Peña
Doña Francisca Arrón Gil	Viuda	Infantería	Capitán D. Pedro J. Palou Queiglas
Doña Joaquina Sánchez Orán	Viuda	Legión	Brigada de complemento D. Miguel Pen
Doña M.ª del Rosario Mazán Jiménez... ..	Viuda	Guardia Civil... ..	Sargento D. Manuel Navarro Toro
Doña Engracia Sarasa Petriz... ..	Viuda	Carabineros	Sargento D. Victoriano Martín García

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en

su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 36), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro

del plazo de un mes a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Cant.	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
600,00	2.167,75	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	24	diciembre	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
600,00	2.167,75		7	febrero	1959	Lérida	Seo de Urgel	Lérida	—
600,00	2.093,00		27	septiembre	1959	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—
600,00	2.167,75		16	abril	1959	Salamanca	Robledo	Salamanca	—
600,00			3	febrero	1960	Soria	Castderuela	Soria	—
600,00			13	abril	1960	Zamora	Padornelo	Zamora	—
600,00	2.712,50		20	noviembre	1959	Málaga	El Chorro	Málaga	—
600,00			11	abril	1960	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
600,00			18	marzo	1960	Tarragona	Tarragona	Tarragona	—
149,62			Estatuto, Leyes de 6 de noviembre 1941 y 17 julio 1956, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 agosto 1959.	8	marzo	1960	Orense	Orense	Orense
012,50		Estatuto y Leyes de 6 de noviembre 1941, 17 julio 1956 y 23 de diciembre de 1959.	25	noviembre	1958	León	San R. de Membrive	León	10
600,00			12	enero	1960	Zamora	Asturianos	Zamora	—
448,10			18	noviembre	1958	Alicante	Alcoy	Alicante	11
885,00			28	octubre	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	12
985,40		Estatuto, Real decreto 22 enero 1924 y Leyes de 17 de julio de 1956 y 23 de diciembre de 1959.	8	octubre	1959	Barcelona	San B. de Llobregat	Barcelona	13
3.600,00		Estatuto y Leyes de 14 de marzo de 1942, 15 de mayo 1945 y 17 julio 1956.	3	marzo	1960	Pontevedra	Carreira-Riveira	Pontevedra	—
7.350,01		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1951.	15	julio	1959	Jaén	Ubeda	Jaén	14
7.150,00			18	marzo	1960	Ciudad Real	Puertollano	Ciudad Real	—
6.968,33			27	marzo	1960	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
14.389,37		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	13	abril	1960	Granada	Granada	Granada	—
9.568,00			2	abril	1960	Burgos	Burgos	Burgos	—
470,78			22	abril	1960	Málaga	Málaga	Málaga	—
9.580,62			8	enero	1960	Baleares	P. Mallorca	Baleares	—
5.992,93			14	septiembre	1959	Badajoz	Badajoz	Badajoz	15
2.800,00			9	abril	1960	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
2.800,00	2.874,98		28	agosto	1959	Huesca	Jaca	Huesca	—

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
 2. Se les hace el presente señalar

miento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que les nace el derecho a la misma, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se

esta, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.
 3. Se le hace el presente señalar miento, que percibirá por una sola

vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en armonía con el sueldo que disfrutaba el causante y por contar éste con más de sesenta años al contraer matrimonio.

4. Se le hace el presente señalamiento pensión temporal, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la cantidad de 750 pesetas anuales y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 750 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la siguiente cuantía: la viuda percibirá 3.600 pesetas, límite mínimo que determina dicha Ley por ser superior a la de 1.121,25 pesetas que le correspondía y los huérfanos percibirán 975 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la antedicha Ley. Los huérfanos la percibirán por mano de su tutor durante la minoría de edad. Los huérfanos cesarán en el percibo de la pensión: D. Humberto el 10 de diciembre de 1961, y D. Vicente el 1 de octubre de 1965, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La viuda cesará en el percibo de la pensión el 22 de noviembre de 1970, fecha ésta en que queda extinguida la misma por su carácter de temporal. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá a los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña María Victoria Vila Costas, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo, como huérfana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio la anterior beneficiaria.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha

que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión la percibirá la interesada por nómina de residentes en el extranjero.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con el sueldo que percibe como maestra rural, siempre que, entre la suma del mismo y la pensión que ahora se le concede, no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 12 de abril de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

9. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que opta por esta pensión y desde cuya fecha cesará en el percibo de la que venía disfrutando como madre del guardia civil Francisco Varela Casas, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de dicho señalamiento, que quedará nulo, desde la indicada fecha.

10. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha en que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y por mano de su madre, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo, hasta el 24 de noviembre de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden.

11. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir

de estas fechas y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conservé sin necesidad de nueva declaración.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.448,10 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha por aplicación de la Ley que se cita en la relación, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y por mano de su tutora durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. El huérfano D. Francisco cesará en el percibo de la pensión el 18 de enero de 1971, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá a los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. No se aplica la Ley de 12 de mayo de 1960 («B. O. del E.» número 116), por si en su día, cuando se publiquen las aclaraciones que señala el artículo 4.º, cree le son de aplicación los beneficios de esta Ley.

Madrid, 14 de junio de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la agrupación Temporal Militar para servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales en continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Antonio Alcázar del Río. Delegación de Huesca, Huesca. Fallecimiento.

Alférez de Ingenieros D. Sebastián Alcaza Aguado. Maestranza Aérea de Madrid. Retirado en 26-5-60.

Brigada de Artillería D. Agustín Alarcón García. «Reemplazo voluntario». León. Retirado en 7-5-60.

Brigada de Artillería D. Manuel Calvo Hernández. Dirección General de Correos, Madrid. Retirado en 4-5-60.

Brigada de Artillería D. Felipe Fernández González. «Reemplazo voluntario» en Simancas (Valladolid). Retirado en 26-5-60.

Brigada de Artillería D. Isidro Larrea López de Echezarreta. Ayuntamiento de Vitoria (Alava). Retirado en 15-5-60.

Brigada de Artillería D. Adolfo López del Río. «Reemplazo voluntario» en La Coruña. Retirado en 11-5-60.

Brigada de Artillería D. Juan Mar-

tin Hernández. Delegación General del Turismo, Madrid. Retirado en 12-4-60.

Brigada de Artillería D. Bibiano Recellado Zorrilla. Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia). Retirado en 12 de abril de 1960.

Brigada de Intendencia D. Juan Manuel Lister Alfaro. Delegación de Hacienda de Jaén. Retirado en 30-5-60.

Brigada de Sanidad D. José Osuna Delgado. Instituto Aguilar Eslava, Cádiz (Córdoba). Retirado en 22-4-60.

Sargento de Infantería D. Florencio Aparicio Serrano. Delegación de Hacienda de Soria. Retirado en 31-5-60.

Sargento de Infantería D. Juan Guisoacábré Cabrer. «Reemplazo voluntario» en San Miguel «San Carrio» (Mallorca). Retirado en 30-5-60.

Sargento de Caballería D. Martín Guerrero González. «Reemplazo voluntario» en Jerez de la Frontera (Cádiz). Retirado en 22-5-60.

Sargento de Artillería D. Estanislao Ellices Felipe. Jefatura Provincial del Movimiento de Vizcaya. Retirado en 7-5-60.

Otro, D. Pedro Moreno Galván. Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, Madrid. Retirado en 24-5-60.

Otro, D. Fernando Ramírez Romínguera. Junta de Obras del Puerto de Ceuta. Retirado en 3-5-60.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1960.—Por delegación, *Scrifin Sánchez Fuenfanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 148.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimos señores:

La Orden de este Ministerio de 8 de marzo de 1960, reguladora del pago de las prestaciones de Subsidios Familiares y cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral del personal no funcionario al servicio del Estado preceptúa en sus números 5, 6 y 11 que para reclamar de la Ordenación Central de Pagos el importe de las cuotas y demás derechos que hayan de satisfacerse con cargo al Presupuesto General del Estado han de presentarse cuentas, nóminas o certificaciones acreditativas de estos devengos.

Estimando conveniente aclarar al personal habilitado han de presentar estos justificantes directamente en la Ordenación Central de Pagos o, por el contrario, han de cursarse a través de las Oficinas Centrales de que de-

penden los servicios y, por consiguiente, de sus Secciones de Contabilidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las cuentas, nóminas o certificaciones que expidan los Habilitados de los distintos Servicios para reclamar de la Ordenación Central de Pagos el importe de las cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, Plus Familiar y Seguros de Accidentes, que han de satisfacerse con aplicación al Presupuesto del Estado, se remitirán a la citada Ordenación de Pagos a través de los Servicios Centrales de que dependan, quienes promoverán la expedición de los libramientos pertinentes señalando la debida imputación presupuestaria, tras fiscalización previa y toma de razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio respectivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1960.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas e Interventor general de la Administración del Estado.

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de marzo de 1960 que regulaba el pago de las prestaciones de Subsidios Familiares y cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral del personal no funcionario al servicio del Estado o de sus Entidades estatales autónomas.

Habiéndose padecido error en la confección del modelo anexo número 1 de la citada Orden, publicada en «B. O. del Estado» núm. 71, de fecha 26 de marzo de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 3.849, donde dice:

«A.—SEGUROS SOCIALES OBLIGATORIOS.—CUOTA PATRONAL

		Pesetas	
		Patronal	Obrera
		Pesetas	Pesetas
a)	Haberes sujetos a todos los Seguros Sociales		
b)	Excluidos con carácter general del Seguro de Enfermedad y del de Vejez e Invalidez		
c)	Total		
Liquidación			
Enfermedad	S./apartado a) 5 %	2 %	
Vejez e Invalidez	S./apartado a) 3 %	1 %	
Formación profesional	S./apartado c) 1 %	0,20 %	
Mutualismo laboral	S./apartado c) 1 %	%	
Totales			

Debe decir:

«A.—SEGUROS SOCIALES OBLIGATORIOS.—CUOTA PATRONAL

		Pesetas	
		Patronal	Obrera
		Pesetas	Pesetas
a)	Haberes sujetos a todos los Seguros Sociales		
b)	Excluidos con carácter general del Seguro de Enfermedad y del de Vejez e Invalidez		
c)	Total		
Liquidación			
Enfermedad	S./apartado a) 5 %	2 %	
Vejez e Invalidez	S./apartado a) 3 %	1 %	
Formación profesional	S./apartado c) 1 %	0,20 %	
Mutualismo laboral	S./apartado c) 1 %	%	
Cuota Sindical obrera	S./apartado c) 1 %	0,30 %	
Totales			

(Del B. O. del Estado núm. 142.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MAHÓN

Debiéndose celebrar subasta el día 19 de julio próximo, en primera convocatoria, y en segunda el día 26 siguiente, caso de no dar resultado la primera, para la adjudicación del servicio de acarreo y transportes en la plaza de Mahón, se admitirán ofertas hasta las once horas del indicado día, obrando los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta, sita en el Cuartel Duque de Crillon (Villa-Carlos).

El importe de esta publicación correrá a cargo del adjudicatario.
Mahón 18 de junio de 1960.

Núm. 555

P. 1—1.

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando este Centro adquirir por contratación directa hierros y piezas de acero moldeado, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 17-A/60», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las once horas del día 12 del próximo mes de julio.

Madrid, 20 de junio de 1960.

Núm. 557

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 15 de julio de 1960, en primera convocatoria y hasta igual hora del día 25 del mismo mes en segunda para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones de suministro de víveres de compra diaria necesarios en este Hospital durante el mes de agosto, pudiendo ver los pliegos de condiciones o informarse en su Administración todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

Alicante, 21 de junio de 1960.

Núm. 558

P. 1—1.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.